



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: descuento agente Sosa inasistencia 2 de agosto

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de Área Servicios generales. Mantenimiento y Producción respecto a a la inasistencia del agente Nivel 7/366 Sr. JUAN CARLOS SOSA (Leg. Univ. N° 44842) el día 2 de agosto p.pdo.,

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Control de Asistencia del personal no docente de esta Casa, en la que se registran los ingresos y salidas del personal,

Que el agente Sosa a la fecha no ha justificado dicha inasistencia ni dado aviso de la misma según lo establece el Dcto 366/06,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- No justificar la inasistencia en la que ha incurrido el agente Nivel 7/366 Sr. JUAN CARLOS SOSA (Leg. Univ. N° 44842), y ordenar a la Oficina de Personal practique el descuento de un (1) días de trabajo en razón de dicha inasistencia según constan en los registros de esta Facultad.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese y de forma.-

